

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015
		Versión: 01
		Página 1 de 17

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación, se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 (o la norma vigente), para adelantar el proceso de contratación por Mínima Cuantía cuyo objeto es: “ADQUISICION DE LUMINARIAS Y ACCESORIOS PARA LA REGIONAL NORORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES”.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015 (o la norma vigente) y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2** del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el bien(es), obra(s) o servicio(s) descrito el numeral 1 del presente documento.

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el bien(es), obra(s) o servicio(s) que se pretende satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:

- Aspectos generales.
- Estudio de la oferta.
- Estudio de la demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses revisa los aspectos generales del mercado del bien(es), obra(s) o servicio(s) relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos:

1.1 ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos**. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015
		Versión: 01
		Página 2 de 17

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería
		Sector construcción
		Sector industria manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Actividades de transportes
		Actividades de comunicaciones
		Actividades de comercio, restaurantes y hoteles
		Actividades financieras
		Actividades de servicios (mantenimientos, etc)
		Actividades de consultoría

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del Sector secundario o industrial.

Asimismo, a continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso, dicha información debe tomarse de los organismos competentes en la materia: (variación Tasa de Cambio -TRM, Inflación - IPC, SMMLV, PIB, etc). Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables:

- **TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)**

“La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas” (Página del Banco de la República de Colombia).”

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM).

Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria.



La Tasa Representativa del Mercado (TRM) del dólar se establece en \$4,116.80 pesos para el período comprendido entre el 8 y el 10 de marzo. Comparado con la TRM anterior, el dólar experimentó un ligero aumento de \$12.24 pesos, lo que representa un modesto crecimiento del +0.3%.

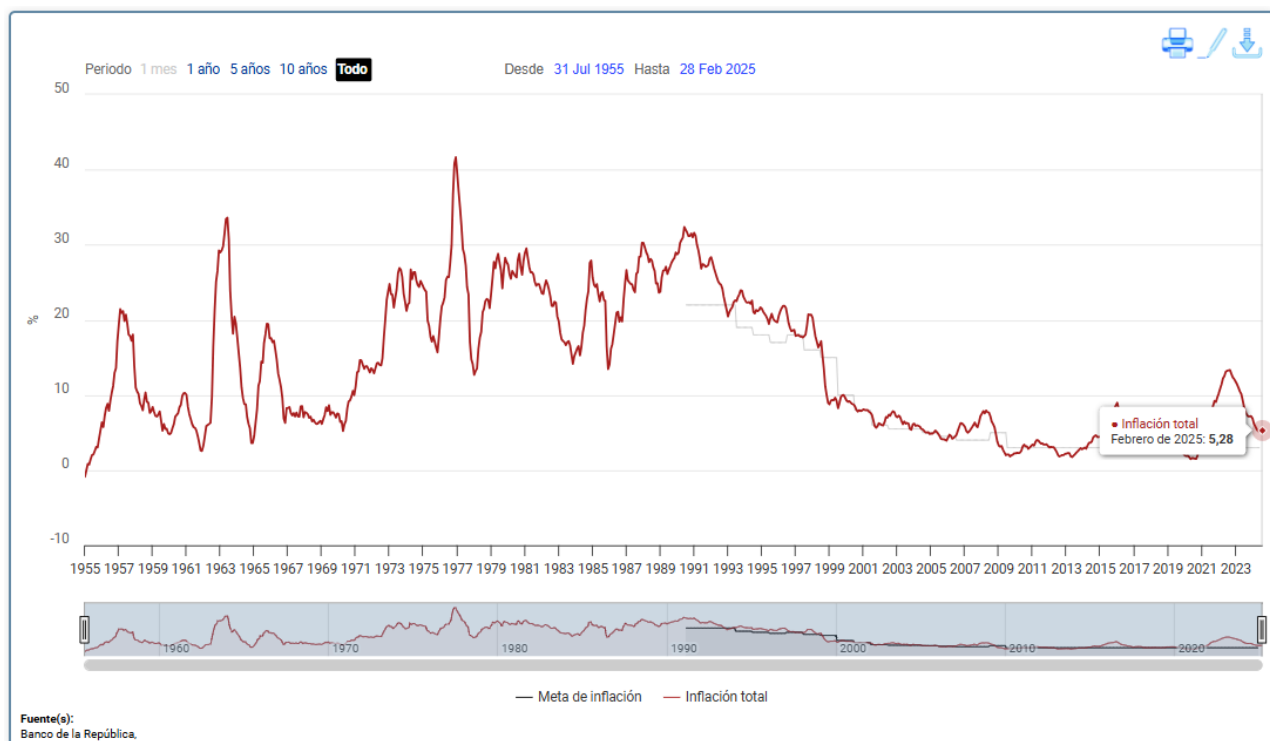
Sin embargo, al cierre de la semana, la TRM mostró una disminución de \$-17.24 pesos, correspondiente a una variación del -0.42%. En el transcurso del último mes, la TRM ha tenido un incremento del +0.08%, equivalente a \$3.10 pesos.

A lo largo del año, el dólar ha mostrado una depreciación del -6.63%, lo que se traduce en una reducción de \$-292.35 pesos. No obstante, al comparar con la misma fecha del año anterior, la TRM ha incrementado un +5.41%, reflejando un aumento de \$211.35 pesos.

A pesar de que el dólar TRM ha registrado ciertas ganancias en jornadas recientes, la tendencia bajista ha mostrado signos de debilitamiento en la sesión actual. Mientras tanto, el mercado mantiene un enfoque atento hacia las decisiones sobre las tasas de interés que serán discutidas en la próxima reunión de la Reserva Federal (FED), programada para el miércoles 19 de marzo a las 2:00 p.m.

• INFLACIÓN

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.





El Dane entregó este viernes 07 de marzo, el consolidado del Índice de Precios al Consumidor para el mes de febrero del 2025, en el cual se aprecia que, si bien el costo de vida sigue cayendo, todavía se mantienen presiones alcistas por parte **de algunas divisiones de gasto, tanto por efectos estacionales, como por la dinámica actual de la economía.**

Según la información dada a conocer por la autoridad estadística, el costo de vida para este período quedó en 5,28%; marcando así un fuerte retroceso respecto al 7,74% que se obtuvo en el mismo mes del 2024. Para el caso del segundo mes del año, es el segundo dato más bajo desde 2021.

No se puede pasar por alto que este dato mensual es más alto que el obtenido para el mismo mes del 2024, cuando había quedado 1,09%; dejando sobre la mesa que, **si bien el costo de vida sigue bajando, las presiones en la actualidad fueron un poco más altas.**

En este sentido, para el proceso el dato de inflación afecta para este año igualmente en menor medida, considerando su baja en el índice que de alguna manera alivia algo en el costo de los bienes y servicios, con lo cual las expectativas, la actividad productiva y los principales activos locales evolucionan en la dirección esperada.

- **IPC** (Índice de Precios al Consumidor)

Es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	1,14	2,01	2,08	7,74	5,28

Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1,14%, la variación año corrido fue 2,08% y la anual 5,28%.

En febrero de 2025 la variación anual del IPC fue 5,28%, es decir, 2,46 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,74%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2025 (1,14%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,57%) y Transporte (1,57%).

- **VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO**

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real

de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %
2005	\$ 12.716,67	\$ 381.500,00	6,60
2006	\$ 13.600,00	\$ 408.000,00	6,90
2007	\$ 14.456,67	\$ 433.700,00	6,30
2008	\$ 15.383,33	\$ 461.500,00	6,40
2009	\$ 16.563,33	\$ 496.900,00	7,70
2010	\$ 17.166,67	\$ 515.000,00	3,60
2011	\$ 17.853,33	\$ 535.600,00	4,00
2012	\$ 18.890,00	\$ 566.700,00	5,80
2013	\$ 19.650,00	\$ 589.500,00	4,02
2014	\$ 20.533,33	\$ 616.000,00	4,50
2015	\$ 21.478,33	\$ 644.350,00	4,60
2016	\$ 22.981,83	\$ 689.455,00	7,00
2017	\$ 24.590,57	\$ 737.717,00	7,00
2018	\$ 26.041,40	\$ 781.242,00	5,90
2019	\$ 27.603,87	\$ 828.116,00	6,00
2020	\$ 29.260,10	\$ 877.803,00	6,00
2021	\$ 30.284,20	\$ 908.526,00	3,50
2022	\$33.333,33	\$1.000.000,00	10,07
2023	\$38.666,67	\$1.160.000,00	16,00
2024	\$43.333,33	\$1.300.000,00	12,07
2025	\$47.450,00	\$1.423.500,00	9,50

El Gobierno Nacional decreta un incremento del salario mínimo para 2025 a un monto de 1 millón 423 mil 500 pesos, es decir, un aumento aproximado del 9.50 por ciento, y un incremento al auxilio del transporte a 200 mil pesos, el cual corresponde aproximadamente a un 23.457 por ciento en relación con la cifra acordada para el año 2024.

El presidente afirmó que el salario mínimo real en Colombia ha crecido entre un 30 y 35 %, ya que, en 2022, se aumentó 16 % y en 2023, 12 % y ahora 9,53 %. Tenemos que hacer un mayor esfuerzo el año entrante.

- La inflación de 2024 estará bordeando el 5%. Actualmente, con cierre a noviembre, está en 5,2%.
- La inflación de alimentos, quedaría a final de año en 2,7% anual, “es la caída más grande en toda la OCDE”, dijo.
- La expectativa de inflación para 2025 es de 3%, lo que significa que “el salario real, no nominal, va a tener un ascenso de 6,5%. Es un crecimiento del nivel de vida de todas las personas que ligan su ingreso al salario mínimo, que ya viene por tercera vez”.

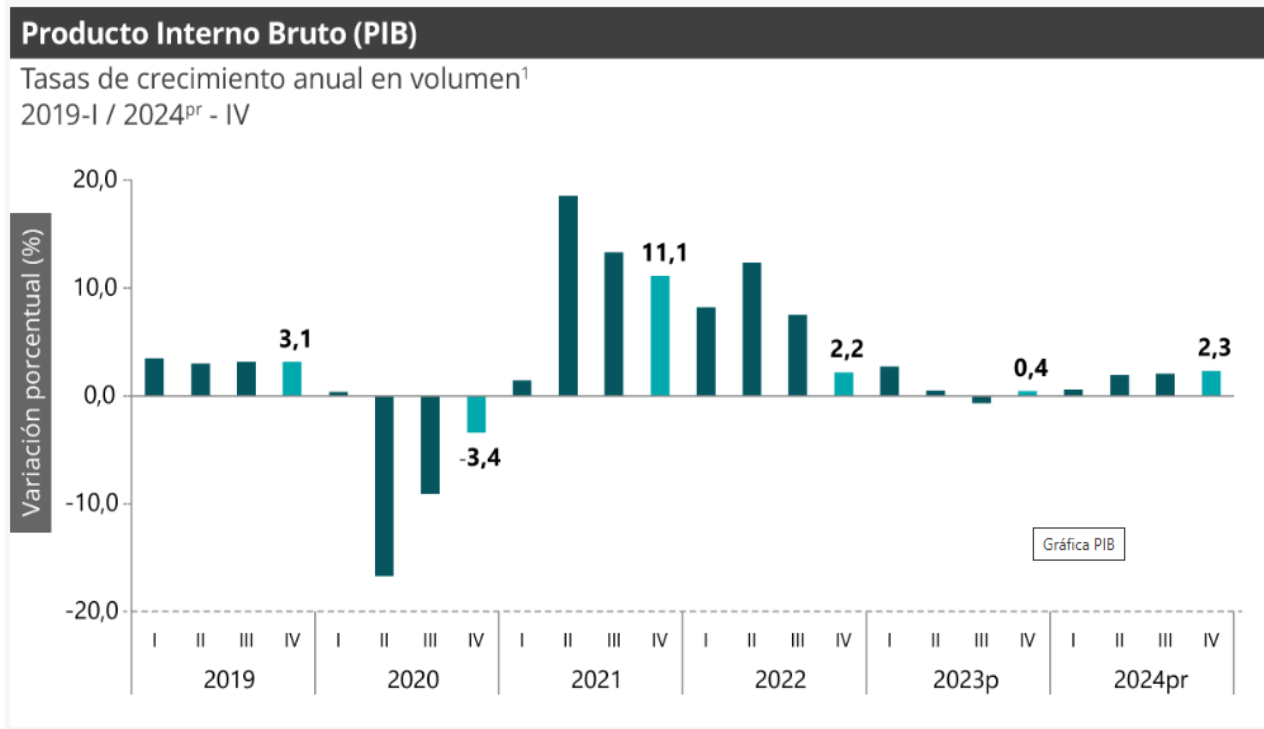
De hecho, dijo que 1,6 millones de colombianos salieron en 2023 de la pobreza monetaria, 1,1 millones de personas salieron de la pobreza extrema, y 2,5 millones de personas salieron de la inseguridad alimentaria moderada y de la inseguridad alimentaria extrema.

Teniendo en cuenta lo anterior, esto les permitirá a las y los colombianos mantener el poder adquisitivo de los salarios para el año 2025.

● PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre que sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base y como insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

Información actualizada al 17 de febrero de 2025.



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}: preliminar

^p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA**

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015

Versión: 01

Página 8 de 17

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023^p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

- **IMPORTACIONES**

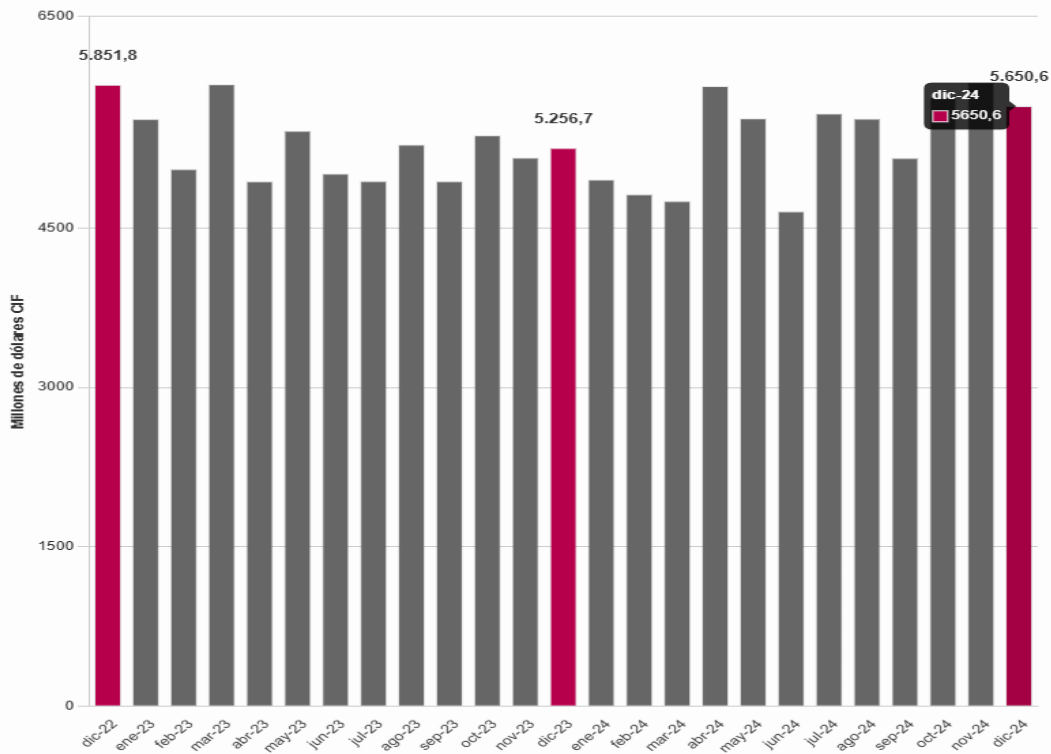
De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en diciembre de 2024, las importaciones fueron US\$5.650,6 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,5% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 8,7% en el grupo de Manufacturas.

Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)

Total nacional

Diciembre 2022 – Diciembre 2024P



De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en diciembre de 2024, las importaciones fueron US\$5.650,6 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,5% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 8,7% en el grupo de Manufacturas. En diciembre de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 70,9% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,5%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 14,6% y Otros sectores con 0,1%.

En diciembre de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 70,9% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,5%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 14,6% y Otros sectores con 0,1%.

OTRAS VARIABLES MACROECONÓMICAS: N/A.

1.2 TÉCNICO

Condiciones Técnicas y tecnológicas del objeto a contratar.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

El contrato deberá desarrollarse teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015

Versión: 01

Página 10 de 17

Ítem	Descripción
1	PANEL LED DE 60X60 CM., 40W, MINIMO 4200 lm, 6500K.
2	LUMINARIA PARA EXTERIOR SOLAR 25 W, 140Lm/W
3	LED TUBO T8 18W – 120 cm, 100-277V
4	SOCKET T8 ROTOR SIN PREPUENTEAR 4 HUECOS G13 UE (500)
5	LED TUBO T5 25W - (54W) HO 865 120-277 UE (25)
6	SOCKET T5 ROTOR SIN PREPUENTEAR G5 UE (1.000)
7	BOMBILLO LED SMD E27 ALTO FLUJO - DISTRIBUCION UNIFORME 20W
8	BOMBILLO LED SMD E27 ALTO FLUJO - DISTRIBUCION UNIFORME 30W

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS:

ÍTEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	PANEL LED DE 60X60 CM MINIMO 40W, 4200 lm, 6500K VIDA UTIL MINIMO DE 100.000 HORAS VOLTAJE DE OPERACIÓN 100-277V SISTEMA DE FIJACION DE EMPOTRAR, LAMINA METALICA COLD ROLLED-PINTURA ELECTROSTATICA EPOXICA POLICARBONATO, CABLE DE CONEXIÓN ELECTRICA ENCAUCHETADO DE 3 X 16 MINIMO 0,90 METRO PARA CADA LAMPARA. GARANTIA MINIMA 2 AÑOS	Unidad	39
2	LUMINARIA PARA EXTERIOR SOLAR 25W MINIMO 140Lm/W, 3500 Lm, SENSOR INTELIGENTE, CONTROL REMOTO TIEMPO DE CARGA MAYOR A 4 - 6 HORAS, AUTONOMIA DE OPERACIÓN MAYOR A 8 - 12 HORAS, PANEL FOTOVOLTAICO, SENSOR FOTOELECTRICO. GARANTIA MINIMA 2 AÑOS.	Unidad	12
3	LED TUBO T8 18W 120cm - 100-277V GLASS UE (20); 6500K VIDA ÚTIL NOMINAL MÍNIMO: 30.000 HORAS MINIMO: 2100 Lm.	Unidad	50
4	SOCKET T8 ROTOR SIN PREPUENTEAR 4 HUECOS G13 UE (500) Portalámparas transversal de fijación automática Fijación rápida	Unidad	40
5	LED TUBO T5 25W - (54W) HO 865 120-277 UE (25) FLUJO LUMINOSO MÍNIMO: 3500LM 6500K VIDA UTIL NOMINAL MÍNIMO: 50.000 HORA(s)	Unidad	50
6	SOCKET T5 ROTOR SIN PREPUENTEAR G5 UE (1.000)	Unidad	40
7	BOMBILLO LED SMD E27 ALTO FLUJO - DISTRIBUCION UNIFORME 20W MINIMO 1700LM 6500K 200° IRC80 IP20 100-240V 85LM/W MINIMO: 20000 HORAS DE VIDA UTIL	Unidad	30
8	BOMBILLO LED SMD E27 ALTO FLUJO - DISTRIBUCION UNIFORME 30W MINIMO: 2250LM 6500K 200° IRC80 IP20 100-240V 85LM/W MINIMO: 20000 HORAS DE VIDA UTIL	Unidad	30

Denominación Técnica del Servicio: Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra clasificado bajo la(s) siguiente(s) codificaciones:

NOMBRE	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Lámparas solares	D	39	10	16	03
Lámparas fluorescentes	D	39	10	16	05



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015

Versión: 01

Página 11 de 17

Paneles	D	39	12	11	03
Reflectores	D	39	11	16	11
Iluminación empotrada	D	39	11	15	05
Accesorio para montaje de lámpara	D	39	11	18	17
Lámparas y bombillas	D	39	10	16	00

1.3 REGULATORIO

Dada la naturaleza del objeto del proceso o la cuantía del mismo, según el caso, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 310 de 2021 y demás Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De igual manera se dará aplicación a las guías, circulares y demás documentos generados por la Agencia Nacional para la Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente”.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

1.4 OTROS ASPECTOS GENERALES:

FOMENTO A LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACION EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACION O REINCORPORACION Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), el cual indica que: *“En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes”.*

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los documentos del proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Como quiera que los bienes objeto del presente proceso de contratación, tienen características técnicas específicas, se logra evidenciar que los posibles proveedores que participan en el proceso existentes en el mercado no se encuentran inmersos en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.16 del Decreto 1082 de 2015,

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015
		Versión: 01
		Página 12 de 17

adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 “población en condición de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional” que puedan por su labor económica o empleo aportar al cumplimiento del objeto y/o ejecución del presente proceso.

Así mismo la entidad considera que en el presente proceso contractual por ser su tipología contractual de compra venta, al ser de ejecución instantánea, dentro de los requisitos técnicos no requiere personal mínimo por no ser necesaria la utilización del mismo para la ejecución o el cumplimiento del objeto contractual, por lo tanto, el servicio tampoco estaría inmerso en la norma antes mencionada.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

El mercado a satisfacer relacionado con productos de iluminación LED, lo representan todos aquellos establecimientos y micro establecimientos comerciales, que estén dedicados a la comercialización y distribución de productos de iluminación LED para interiores y exteriores, que estén situados en ciudades intermedias y/o principales ciudades de Colombia

Los micro establecimientos comerciales especializados son aquellos almacenes que están concentrados en productos que, en su mayoría, no son productos de consumo, pero son necesarios en la vida cotidiana de los consumidores; las comercializadoras e importadoras ofertan al gremio de establecimientos y micro establecimientos comerciales ferreterías, ferre eléctricos y/o almacenes de insumos eléctricos, ya que una porción importante de estos almacenes comercializan y/o distribuyen productos de iluminación LED para interiores y exteriores.

los elementos de iluminación LED son productos altamente demandados en la actualidad, esto debido a la relación costo beneficio que ellos dan; los productos de iluminación LED para interiores y exteriores son más durables y mejores en su rendimiento, por lo tanto, esto hace que el producto pueda ser un factor diferenciador en el establecimiento comercial especializado, además de sus bondades estéticas y tecnológicas que entrega al consumidor final, en ahorro y tiempo de recambio de la pieza LED

Realizadas las consultas en las plataformas electrónicas de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, se obtuvo lo siguiente:

- **Listas de precios y/o Grandes superficies.**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1955 de 2019, Ley 2022 de 2020, Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, el decreto 310 de 2021 y demás normas vigentes, se deja constancia que el Instituto realizó la búsqueda de los bienes y servicios dentro de los diferentes mecanismos de agregación de demanda, que permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación. Una vez consultado el link: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies>, el Instituto deja constancia que revisó y que no existe listas de Precios/Grandes Superficies que incluya(n) la modalidad de bien(es) o servicio(s) que se requiere(n) contratar por parte la Entidad.

Para el estudio de la oferta se plantean los siguientes criterios:

- **Identificación de proveedores del bien (es) o servicio(S)**



A continuación, se identifica(n) el(los) proveedor(s) que ha(n) participado como oferente(s) o contratista(s) en procesos(s) de contratación con entidades del Estado en el(los) bien(es), obra(s) o servicio(s) que se requiere(n) contratar por parte de la Entidad en el presente proceso:

Los proveedores de acuerdo con su actividad económica, en su gran mayoría son comerciantes directos con un amplio portafolio de bienes y servicios el cual incluye la venta, importación y distribución de material eléctrico y de iluminación, además de brindar asesoría en lo referente al cambio y renovación de fuentes luminicas.

En el mercado se encuentran varias empresas que han ofertado esta clase de bienes en el sector público y privado, celebrando contratos que tienen objetos contractuales iguales o similares al requerido por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

En ese orden de ideas se logró determinar que las siguientes empresas se encuentran en la capacidad de suministrar las luminarias y accesorios que requieren la Entidad, toda vez que reúnen los requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, organizacional. Las empresas que cumplen lo anterior son:

- GRUPO LUTEC SAS.
- STAND ILUMINACIONES SAS
- NOVOTECH INGENIERIA SAS
- INTERNACIONAL DE ELECTRICOS
- LA BODEGA ELECTRICA

La herramienta de análisis de oferta disponible en la página de Colombia Compra Eficiente nos permite obtener información de las entidades que han realizado contratos de acuerdo a una categoría específica, departamento del proveedor, así como la plataforma a través de la cual se celebraron dichos contratos. Entre las variables de análisis se encuentran: la cantidad de contratos, valor de las contrataciones, modalidad de contratación, y nombre del proveedor.

- **Dinámica de producción, distribución y entrega de bien(es) o servicio(s)**

Teniendo en cuenta el(los) bien(es), obra(s) o servicio(s) que se requiere(n) contratar por parte la Entidad, se relaciona a continuación los elementos relevantes vinculados con la producción, distribución - transporte y entrega del objeto a contratar:

Este tipo de bienes se encuentra enmarcado dentro del sector terciario o de servicios, actividades que no producen una mercancía en sí, pero son necesarios para las actividades de los consumidores; dentro del sector que comercializa este tipo de bienes se encuentran empresas que se dedican a la venta y distribución de productos de iluminación LED para interiores y exteriores, a través de los micro establecimientos comerciales especializados como son ferreterías, ferre/eléctricos y/o almacenes de insumos eléctricos.

El transporte y entrega de los elementos se realiza de manera directa o a través de empresas transportadoras las cuales garantizan el adecuado manejo de los bienes hasta la entrega final en la sede establecida.

Así mismo se determina que los proveedores que suministran estos bienes, incluyen en el valor de su oferta los procesos de comercialización, distribución, transporte y entrega de los bienes al almacén de la Regional Nororiente.

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015
		Versión: 01
		Página 15 de 17

De acuerdo con lo anterior, el valor estimado para la presente contratación corresponde a la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS (\$17.576.602) MCTE.**, incluido IVA y demás impuestos de Ley y emolumentos a los que haya lugar.

Nota 1: Una vez consolidadas las necesidades, y teniendo en cuenta que la Subdirección de Servicios Forenses asignó recursos por el proyecto de Desarrollo de la Gestión Ambiental Integral en las sedes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses por valor de \$7.000.000, los cuales sólo pueden ser utilizados en la compra de paneles LED, y teniendo en cuenta que la necesidad real de la Regional Nororiente asciende a sesenta (60) paneles LED, y que de acuerdo al estudio de mercado estos tendrían un costo de \$10.518.600, se reducen las cantidades inicialmente cotizadas a (39) paneles LED, teniendo en cuenta que el valor asignado no cubre la necesidad real total de la Regional. Considerando lo anterior, y en eventual caso que, una vez adjudicado el contrato, se presente sobrante de recursos por el rubro antes mencionado, podrá solicitar a la Subdirección de Servicios Forenses, la viabilidad de adicionar estos recursos.

Nota 2: Con base en la flexibilidad del Plan Anual de Adquisiciones establecida en la Subsección 4 Artículo 2.2.1.1.1.4.1. Plan Anual de Adquisiciones del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que por limitaciones presupuestales no se pudo asignar mayor presupuesto al ítem 1, si una vez cerrado el proceso de selección la oferta más económica está por debajo del presupuesto asignado y atendiendo la necesidad de contratar mayores cantidades del ítem 1, el Instituto podrá requerirlos de común acuerdo con el contratista mediante un modificatorio al contrato, sin sobrepasar el presupuesto asignado para el presente proceso de selección, previo análisis del supervisor y del ordenador del gasto.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

CONTRATACIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES), OBRA(S) O SERVICIO(S):

A continuación, se relaciona(n) el(los) contrato(s) celebrado(s) en año(s) anterior(es) por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para satisfacer la necesidad del objeto descrito el numeral 1 del presente documento, relacionándose desde la vigencia (2024 y 2023), así:

Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Modalidad de selección	Oferentes que participaron	Objeto del contrato	Número del contrato	Valor del contrato y forma de pago	Plazo de Ejecución	Garantías exigidas
MiC-0039-DRNT-2024	Mínima Cuantía	EMPERCOL SAS; ELECTRICOS DEL RUIZ SAS; IMS MAYORISTA SAS; SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA; ingeniería molina; ECONINCAG S.A.S; GRUPO EMPRESARIAL NAPE SAS; TEMWOK; BUSINESS CENTER WAL SAS; CONSORCIO ING&SER; INGERSOL DE COLOMBIA SAS; DIELCO SAS; IGS S.A.S; ATARA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS; DISTRIBUCIONES EYS SAS; CALEP SAS; Ferryasociados; FEDCOL; Yefferson Andrés Romero	SUMINISTRO DE ILUMINARIAS AHORRADORES PARA LA REGIONAL NORTE	0036-DRNT-2024	\$23.908.100	30 días	Cumplimiento del contrato; Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015
		Versión: 01
		Página 16 de 17

		Rodríguez – Ingequipos; DICOING M; SOLUCIONES SCM S.A.S					
MiC-0028- DROC-2023	Mínima Cuantía	IPCE INGENIERIA SAS; SOLUCIONES AISS SAS; GRUPO JDL SAS; RICARD SAS; GARNICA INVERSIONES Y LOGISTICA SUMINISTROS S.A.S.	Adquisición de dispositivos ahorradores de agua y energía para la Regional Occidente del Instituto Nacional de Medina Legal y Ciencias Forenses.	CA-0023- 2023 DROC	\$32.999.494	30 días calendario	Cumplimiento del contrato; Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

El estudio anterior nos permite identificar que en las diferentes Regionales se han realizado procesos que guardan relación con el objeto contractual del presente proceso. No obstante, y teniendo en cuenta que los bienes y las especificaciones son diferentes, no es viable comparar los precios y determinar una posible tendencia al alza o baja en los precios del mercado.

CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S):

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP -, se identificó que varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que el Instituto pretende contratar, como se relaciona a continuación:

Entidad estatal	Modalidad de selección	Objeto de la modalidad de selección	Especificaciones técnicas	Requisitos habilitantes ¹	Garantías que se solicitaron	Oferentes que participaron	Valor del contrato
MUNICIPIO DE PUERTO RICO – CAQUETA SA-SIE-2024-007 (Presentación de oferta)	Selección Abreviada Subasta Inversa	ADQUISICION DE LUMINARIAS Y REFLECTORES LED DESTINADOS A DIFERENTES SITIOS CRITICOS EN ARAS DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, CAQUETA	Las establecidas en los estudios previos.	Los establecidos en el Pliego de condiciones definitivo.	Seriedad de la oferta; Cumplimiento del contrato; Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO	\$110.568.000
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES* IMC-90-016-2024	Mínima Cuantía	Suministro de lámparas, luminarias y accesorios eléctricos necesarios para el funcionamiento de las sedes de la UAE-DIAN en Medellín	Las establecidas en los estudios previos.	Los establecidos en el Pliego de condiciones definitivo.	NO	MACROVIL S.A.S; CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S; CONTINENTAL TEAM SAS; PROVIDERVIND SAS; EMPERCOL SAS; MS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS; CENCoeLECTRICOS BOGOTA SAS; ELECTRICOS IDEAL LTDA; DISTRIBUCIONES EYS SAS; SOLUCIONES M Y T S.A.S; MAFER; SURET SAS; PINTURAS NATIVA SAS; WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS Y/O INTERAMERICANA DE SUMINISTROS; Econtrol Systems; INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS; COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA PQR.	\$20.000.000

¹Los requisitos habilitantes son: Experiencia general (código(s) de bienes y servicios de naciones unidas), capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional (estos dos últimos cuando se requiera, porque no será la regla general).



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015

Versión: 01

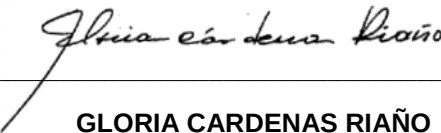
Página 17 de 17

						S.A.S; CORPORACION COMUNITARIA DE TRABAJO FUEGO VERDE	
SENA REGIONAL CHOCO MC-CHC- CRNIB-0019- 2022	Mínima Cuantía	Contratar la compra de lámparas led y escalera certificada tipo dieléctrica	Las establecidas en los estudios previos.	Los establecidos en el Pliego de condiciones definitivo.	Cumplimiento General del Contrato; Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	EYS COMPUTADORES LTDA; TECNOLOGIA MODULAR SAS; COMERCIALIZADORA XINEF S.A.S; LENYCHETH RODRIGUEZ; D.A.M AUTOMATIC S.A.S.	\$4.450.600

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Vínculo Web: <http://www.colombiacompra.gov.co/>

De la consulta efectuada en el SECOP se puede establecer que existen contratos con objetos similares al requerido por el Instituto en otras entidades públicas, de donde se concluye que se presenta gran demanda de bienes similares, en el Instituto y en otras entidades públicas, lo que permite evidenciar la importancia de ejecutar este tipo de objetos.


GLORIA CARDENAS RIAÑO

Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero

Proyectó: Claudia Yaneth Rojas Carreño, Técnico; Francisco Javier Guerrero Estévez, Técnico del área de mantenimiento. *Claudia*

Revisó: Gloria Cárdenas Riaño, Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero. *Gloria*

Daniela Melissa Castillo Toro, Profesional Universitario, Oficina Jurídica. *Daniela*

Aprobó: German Alberto Cano Montaña, Director Regional Nororiente